



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

4031

Aprobación inicial - Mod. Crédito 9/2023

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 9/2023 de transferencia de créditos que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 28/04/2023.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley , podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, a la fecha de la firma electrónica.(28 de abril de 2023)

El alcalde

Antoni Bennàsar Pol

